



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



Expediente: C.O.P./2021

Núm. Oficio: DR-
«NUMERO DE OBRA»

DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA O SERVICIO

VILLA DE ÁLVAREZ, COL., a 28 DE JUNIO DE 2021

ARQ. HECTOR MEJIA RUELAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se le comunica que ha sido designado Residente DE OBRA de los trabajos amparados por el contrato número FISM-02-ICT-C/2021-VA relativo a CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL PARA INTERCONEXION, VILLA DE ALVAREZ., en LOS TRIANGULOS Y CENTENARIO, Villa de Álvarez, Col. adjudicada a TEPESA, TERRACERIAS, ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V., de fecha 29 DE JUNIO DE 2021.

Agradeceré a Usted, realizar la supervisión vigilancia y control de la ejecución de los trabajos señalados en el párrafo anterior, apegado a la normatividad aplicable y en especial a lo previsto en LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, exhortándolo a continuar realizando con entusiasmo y dedicación esta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO ORTIZ CAZARES
DIRETOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

c.c.p Archivo.-